



ACIRC
ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL RIO CATRÚ
Y sus programas: Salud, Educación, Territorio
Gobierno propio

RESOLUCIÓN NUMERO: 160 de 20 noviembre 2019 Expedido por la dirección
De asuntos Indígenas de Minorías y ROM
NIT: 900103751 - 0.6.D.V

"CONSTRUYENDO TERRITORIO Y AUTONOMIA"

RESOLUCIÓN N° 001 DEL 15 DE MARZO DE 2021

**"POR LA CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS PARA EL RUBRO PROCESO DE
INDUCCIÓN AL PROYECTO EDUCATIVO PROPIO VIGENCIA 2021"**

El representante legal de la Asociación de Cabildos indígenas del Río Catru ACIRC, señor JHON JAMILTON CAIZAMO HACHITO; En uso de sus facultades legales conferidas bajo la resolución 160 del 20 de noviembre de 2019 expedidas por la Dirección de Asuntos indígenas de Minorías y ROM, y en especial las conferidas por el Decreto 804 de 1995, 2500 de 2010, 1075 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que, la **ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DEL RIO CATRU "ACIRC"**, dando cumplimiento al contrato No. 14 de marzo de 2021 con la **SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL Y GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ**, el cual tiene por objeto buscar el mejoramiento de la calidad de la atención a las comunidades de diferentes municipios del Departamento del Chocó, por ende pretende satisfacer las necesidades manifiesta de contar con instituciones en el municipio de Alto Baudó, que brinden condiciones aceptables, en donde la comunidad educativa pueda desarrollar las actividades educativas y sociales en condiciones adecuadas dignas, estéticamente agradables y funcionales para prestar con calidad el servicio educativo, y nos permita un mejoramiento de la calidad educativa.

Que, la población estudiantil de la institución educativa **LA PLAYITA**, del Municipio del Alto Baudó, depende de los servicios de educación que administra y opera la **ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DEL RIO CATRU "ACIRC"**, y debe garantizar calidad, acceso y permanencia para todos los estudiantes, para el año lectivo 2021.

Que, es menester de la Asociación ACIRC velar porque se presten los servicios de educación a los niños, niñas, jóvenes y adolescentes pertenecientes al establecimiento educativo operado por ACIRC y garantizar que estos servicios se presten en condiciones óptimas para su adecuado funcionamiento, de acuerdo a las necesidades antes mencionadas y con el fin de dar cumplimiento al objeto misional de la organización, es por esa razón, la importancia de realizar el proceso de inducción del sistema educativo, proceso que es de vital importancia para el desempeño institucional, a través de ella se pueden implementar los programas que se trabajaran el trascurso



ACIRC
ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL RIO CATRÚ
Y sus programas: Salud, Educación, Territorio
Gobierno propio

RESOLUCIÓN NUMERO: 160 de 20 noviembre 2019 Expedido por la dirección
De asuntos Indígenas de Minorías y ROM
NIT: 900103751 - 0.6.D.V

“CONSTRUYENDO TERRITORIO Y AUTONOMIA”

del periodo educativo perteneciente a la vigencia del año lectivo 2021 para desarrollar el proyecto educativo propio de ACIRC como operador educativo.

Que, por esta razón la Asociación de Cabildos Indígenas del Río Catrú ACIRC encuentra conducente y pertinente realizar el proceso de inducción al sistema educativo propio vigencia 2021.

Que, en mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adelántese proceso de contratación directa para contrato de inducción en la pedagogía propia, en los contenidos temáticos de los planes de vida y en procura de fortalecer las habilidades pedagógicas de los docentes de la I.E. LA PLAYITA del Municipio del ALTO BAUDÓ-CHOCO, a fin de incidir en el mejoramiento de la calidad educativa desarrollando procesos de capacitación, asesoría y acompañamiento que orienten a la adecuada implementación de estrategias de enseñanza aprendizaje y a la articulación de los referentes de calidad educativa que favorezcan la educación propia e intercultural; coherentes con los principios de la pedagogía indígena que sustentan los Modelos pedagógicos en construcción para su consolidación.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese realizar el proceso de contratación para llevar a cabo la implementación y ejecución del proceso de inducción al personal docente, directivo docente, apoyos, autoridades indígenas de la I.E LA PLAYITA perteneciente a la asociación de cabildos indígenas del río Catrú.

ARTÍCULO TERCERO: ordénese la publicación de la presente resolución para que surjan los efectos legales.

Dada en Quibdó a los 15 días del mes de marzo de 2021.


PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

JHON JAMILTON CAIZAMO HACHITO
Representante Legal